000049/2015

En la ciudad de Trelew, a los veinte días del mes de abril del año dos mil quince, a la audiencia designada en autos para el día de la fecha, comparece el actor, K. R.T. G., DNI N°*****, asistido por su letrada patrocinante Dra. E. G., la demandada Sra. G. A., DNI **** asistida por su letrada Dra. M. P. I. y el Sr. Asesor Civil de Familia e Incapaces Dr. Alfredo Martín.---------- - Abierto el acto siendo las nueve y treinta horas por el Presidente de la Sala Dr. Aldo Luis De Cunto y con la presencia del vocal del Cuerpo Dr. Sergio Rubén Lucero, encontrándose en uso de licencia el Dr. Vergara, se pone en conocimiento de los presentes el motivo de la presente audiencia.---------- --- Seguidamente la Dra. I.presenta escrito al que acompaña poder general para juicios con copia y manifiesta que se presenta en nombre y representación de la Sra. M. P. I., constituye domicilio en Belgrano *** de la ciudad de Trelew y denuncia el real y solicita certificación de las copias de mandato y la devolución de los originales.---------- Lo que visto y oído por V.E. resolvió: Agréguense las fotocopias de poder y escrito acompañado. Por presentada, parte en el carácter invocado, por constituido domicilio legal y denunciado el real. Atento lo solicitado por Secretaría procédase a certificar las copias acompañadas a tenor de los originales y a la devolución de estos últimos a la presentante.---------- La Sra. manifiesta que hay un régimen de comunicación establecido, pero que después de que recibió un papel el padre dejó de ir.---------- Señala que hubo una denuncia por violencia familiar y el Sr. T. G. no podía acercarse a su domicilio entonces ella llevaba a casa de la madre del Sr. T. G. a los menores para que los vea.---------- Que tuvo problemas con la niñera, entonces cuida a sus hijos y le ayuda C., que los hijos de C. van y vienen a las casas de ambos.---------- -------- Relata que A. tiene un bloqueo emocional a raíz de los problemas familiares, que tiene dificultades y necesita una maestra para que la ayude. Que lleva la mandó a una maestra particular para que pudiera pasar de grado.---------- Manifiesta la Sra. A. que no tiene dificultades en que vea a los niños, ya que solicita la tenencia.---------- El Sr. T. G. manifiesta que los llevaba al colegio y las cuatro de la tarde los buscaba de la casa de la niñera y los llevaba a la casa eso sucedió el primer año de separados. Después hubo un problema de comunicación y dejó de verlos y con el régimen de visitas establecido, cuando fue al domicilio a buscarlos no había nadie, llamaba por teléfono y pasó un jueves que el teléfono no tenía tono. Relata que va al colegio

y le comenta la directora la situación que transitaba A., que se preocupó que los niños tuvieran un niñero por el comentario que le hizo A.. Manifiesta que no lo conoce, que no sabe cómo es, que en todo caso debe hacerse una entrevista o ver un currículum.---------- La Sra. A. dice que el señor le hace el favor de llevar los niños al colegio por una cuestión de movilidad. Agrega que ahora tiene su automóvil y los lleva, que el señor o J. retira a los chicos cuando salen de la escuela y ella a las dos de la tarde cuando sale del trabajo los va a buscar.---------- Relata el Sr. A. que habló con este señor y que le dijo que durante la semana los niños estaban con él y el fin de semana con la madre, aclara textuales palabras-.---------- Reitera el Sr. T. G.su domicilio real en Pecoraro***de esta ciudad y le da el número de celular a la señora A..---------- Manifiestan las partes que cumplirán con el régimen de comunicación fijado en el expediente Nro. 407/2014, sin perjuicio de la ampliación que vayan acordando entre ellos.---------- Seguidamente pide la palabra el Sr. T. G. con el patrocinio de la Dra G.y manifiesta que desiste del recurso.---------- A continuación se corre vista al Sr. Asesor de Familia Dr. Martín quien presta su conformidad. Al desistimiento formulado.---------- Lo que visto y oído por V.E., RESUELVE: Tener por desistida a la parte actora del recurso de apelación interpuesto a fs. 22 (art. 308 CPCC).---------- Se deja constancia que la presente se registra bajo el Nro. 006 del año 2015 del protocolo de las sentencias interlocutorias de familia.---------- Con lo que finalizó el acto firmando los comparecientes previa lectura y ratificación después de S.E. y por ante mi de lo que doy fe.